



Autoridad Nacional del Agua

## CONVENIO DE APOYO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Y SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

Conste por el presente documento el convenio que suscribe LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, en adelante "LA ANA", identificado con RUC N° 20520711865, debidamente representada por su Jefe Ing. Juan Carlos Sevilla Gildemeister, identificado con DNI N° 00515466, según Resolución Suprema N° 011-2014-MINAGRI, de fecha 5 de Abril del 2014, con domicilio legal en Calle Los Petirrojos N° 355 Urb. El Palomar, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima; y de la otra parte SCOTIABANK PERÚ S.A.A., en adelante "EL BANCO", identificado con RUC N° 20100043140, debidamente representada por FERNANDO JAVIER GONZALES CABRERA con DNI N° 10557574 y por GINO ALESSANDRO NARREA CEPEDA con DNI N° 40341417, ambos con poder inscrito en la partida Registral 11008578 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, con domicilio en calle Dionisio Derteano No. 102 San Isidro, departamento de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERO.- ANTECEDENTES

EL BANCO, es una persona jurídica de derecho privado que funciona al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

LA ANA, es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, así también, un organismo público especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, que cuenta con personal contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y por Contrato Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.

### SEGUNDO.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio establecer los términos que permitirán canalizar la concesión de créditos por parte de EL BANCO a favor de los trabajadores de LA ANA, que se detallan en la sección I.1 del Anexo A (en adelante EL BENEFICIARIO o LOS BENEFICIARIOS, indistintamente), esta última en su calidad de empleadora brindará todas las facilidades para efectos del pago mediante el descuento por planilla dentro del marco del Decreto Supremo N° 010-2014-EF, que Aprueba las normas reglamentarias para que las entidades públicas realicen afectaciones en la Planilla Única de Pagos. Los créditos que EL BANCO otorgue a LOS BENEFICIARIOS podrán ser de diversa naturaleza, según los productos que EL BANCO ofrezca de acuerdo a lo establecido en el Anexo B.

EL BENEFICIARIO, una vez aprobado su crédito y efectuado el desembolso correspondiente, se convierte a su vez en cliente de EL BANCO, firmando previamente un Contrato de Crédito y Pagaré.

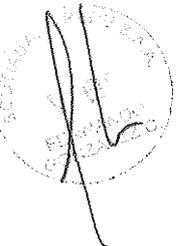
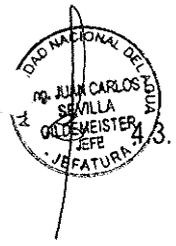
### TERCERO.- DE LAS OBLIGACIONES DEL BANCO,

- 3.1. Otorgar créditos a LOS BENEFICIARIOS, que así lo deseen, previa evaluación de su capacidad de endeudamiento para tal fin se tiene en cuenta que el servidor reciba por lo menos el 50% de su remuneración neta mensual, asimismo, LOS BENEFICIARIOS deberán cumplir con los requisitos exigidos por EL BANCO, de acuerdo con su política de crédito vigente.
- 3.2. Informar mediante una cartilla, los procedimientos, políticas y demás informaciones que EL BANCO tiene regulados y que se describen en el presente convenio, al momento en que LOS BENEFICIARIOS soliciten un préstamo.
- 3.3. Remitir a LA ANA dentro de los cinco (5) primeros días naturales de cada mes, un reporte mensual en orden alfabético del personal afecto al descuento, en físico y medio magnético, con la información actualizada de la deuda total del trabajador a la fecha del descuento y cantidad faltante por cancelar.
- 3.4. Brindar a los trabajadores de LA ANA orientación necesaria sobre las condiciones crediticias, monto, plazos, tasas de interés, a través de charlas personalizadas, sobre sus derechos, obligaciones y

GIANNINA RODRIGUEZ CARRERA  
Secretaría del Convenio

beneficios a que son sujetos, así como proporcionar información sobre los requisitos para acceder a un préstamo.

#### CUARTO.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA ANA,

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 4.1. **LA ANA** emitirá por cada **BENEFICIARIO** una "Constancia de Capacidad de Endeudamiento", lo que permitirá autorizar el monto máximo de cuota que el **BENEFICIARIO** puede endeudarse. Este procedimiento lo realizará la persona autorizada por el titular de **LA ANA**, para su posterior descuento en la planilla de remuneraciones, que conlleva al pago de las cuotas que corresponden al préstamo.
  - 4.2. Completar el Registro de Firma(s) y sello(s) que se adjunta en el Anexo D, con los datos de aquella(s) persona(s) que se encargará(n) de (i) visar la Constancia de Capacidad de Endeudamiento" y, (ii) Dejar constancia de recepción de la Carta de Autorización de Descuento por Planilla, cuyo modelo se adjunta en el Anexo C, y que el **BANCO** enviará a **LA ANA**. En caso se presenten modificaciones con respecto al Registro antes señalado, **LA ANA** se compromete a comunicar de inmediato dicho cambio enviando a **EL BANCO** el Anexo D con el nuevo registro en un plazo de 5 días calendario de ocurrida la modificación.
  - 4.3. Descontar mensualmente, por planilla, el monto de las cuotas de pagos acordadas, según reporte que **EL BANCO** enviará de manera mensual a **LA ANA**, respetando la prioridad del descuento que el trabajador haya asumido con otros acreedores. Este compromiso se mantendrá vigente durante todo el tiempo necesario hasta la cancelación del último crédito aprobado y desembolsado durante la vigencia del presente Convenio.
  - 4.4. Depositar a **EL BANCO** mensualmente dentro de los primeros cinco (05) días siguientes de efectuados los descuentos, en la Cuenta Especial referida en la solicitud los importes y/o cheques que representen los montos de los pagos mensuales de los créditos concedidos en el marco del presente Convenio. Este pago deberá efectuarse como máximo hasta la fecha de pago acordada en el presente Convenio, y deberá remitirse conjuntamente con la relación, en medio magnético, de las personas cuyos créditos son amortizados.
  - 4.5. Informar a **EL BANCO** en los primeros 07 días hábiles de cada mes la relación de **LOS BENEFICIARIOS** que hubieran dejado de prestar servicios en **LA ANA**, por cualquier razón o causa, o hayan presentado su renuncia o iniciado el trámite para su traslado en el mes inmediato anterior; o en un plazo máximo de 07 días hábiles de haber tomado conocimiento que el trabajador se encuentren inmerso en un proceso judicial que imposibilite efectuar el descuento respectivo y/o haber fallecido.
  - 4.6. Verificar la condición de endeudamiento del trabajador, para lo cual se emitirá la Constancia de Capacidad de Endeudamiento, tomándose en cuenta lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2014-EF, asimismo, se compromete a realizar el descuento mensual respectivo hasta la cancelación total del crédito.
  - 4.7. Subsanan en el plazo máximo de 05 días hábiles las observaciones que le remita **EL BANCO** respecto a las diferencias entre la relación de créditos cuyas cuotas – previamente informadas por **EL BANCO** – debieron ser descontadas y la relación de descuentos efectivamente realizados, ocasionando con ellos la falta de pago de las mismas.
  - 4.8. Facilitar el acceso físico al interior de sus instalaciones para brindar atención personalizada a los potenciales clientes. En caso que **LA ANA** brinde a **EL BANCO** espacios para módulos de atención, **LA ANA** se compromete a no emplearlos para una finalidad distinta para la atención de los créditos de **LOS BENEFICIARIOS**. Asimismo **LA ANA** se compromete a no variar la marca o logo de propiedad de **EL BANCO**. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución automática del presente convenio, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

#### QUINTO.- SOBRE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS Y ANEXOS

Forman parte integrante del presente instrumento los anexos adjuntos (Anexo A, B, C, D Y E). Cabe mencionar que la Carta de Autorización de Descuento por Planilla cuyo modelo se establece en el Anexo C solo será emitida por el **BENEFICIARIO** y signada por **LA ANA** en señal de recepción.

2. **LA ANA**, no asume la responsabilidad de la no afectación de las cuotas en la planilla correspondiente, en el caso que **EL BANCO** a pesar del informe negativo por parte de la Unidad de Recursos Humanos



Autoridad Nacional del Agua

haya otorgado un crédito.

- 3. Queda establecido que la cuota mensual que se genere producto de un otorgamiento de créditos estará compuesta por parte de capital, intereses y comisiones.

**SEXTO.- LA ANA**, no tiene ninguna intervención en la relación económica entre **EL BENEFICIARIO**, codeudor solidario y **EL BANCO**, no siendo responsable solidario en la eventualidad del no reconocimiento de la deuda por parte de estos, pues su labor es de estricta facilitación de acceso al préstamo entre **EL BANCO** y **EL BENEFICIARIO**.

**SÉTIMO.- LA ANA**, designará al Coordinador del Equipo de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, como su representante; el cual coordinará directamente con el representante de **EL BANCO** encargado de tomar decisiones operativas que resulten necesarias a fin de asegurar la ejecución del presente Convenio.

**OCTAVO.- LA ANA** deberá informar inmediatamente a **EL BANCO** sobre cualquier caso de suspensión de la relación laboral de los trabajadores que mantengan un crédito, de manera especial cuando no exista goce de haber por periodos superiores a treinta (30) días y sin que este exceda de noventa (90) días, a fin de que **EL BANCO** determine el procedimiento alterno para asegurar la recuperación del crédito otorgado.

**NOVENO.-** El presente Convenio tendrá una duración de (02) dos años contado a partir de la suscripción del presente convenio, Este plazo será renovado en forma automática y sucesivamente, por periodos similares, salvo que con cuarenta y cinco (45) días hábiles de anticipación a la fecha de cada vencimiento, **LA ANA** manifieste en forma expresa y por escrito, su intención de no renovar el plazo.

**DÉCIMO.-** Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Convenio por incumplimiento imputable a cualquiera de ellas, mediante un aviso notarial con noventa (90) días de anticipación, manteniéndose vigente únicamente para los créditos concedidos y no cancelados, hasta su total cancelación.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Para todos los efectos del presente Convenio, las partes intervinientes en el mismo se someten a la jurisdicción del fuero judicial de Lima y fijan como sus domicilios los señalados en la introducción de este documento, lugares en donde se les dejará todas las comunicaciones y avisos a que hubiere lugar.

**DECIMO SEGUNDO.-** En la señal de conformidad con los términos del presente Convenio, las partes lo suscriben en tres (03) originales a los veinti tres (23) días del mes de octubre del año dos mil quince.

*[Handwritten signature]*



**Por EL BANCO**  
**FERNANDO GONZÁLEZ CABRERA**  
 Gerente de Relación Convenios Privados

**GINO NARREA CEPEDA**  
 Sub Gerente de Relación de Convenios



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
 Jefe

**Por LA ANA**

*[Handwritten signature]*  
**CHANNINA RODRIGUEZ CARRASCO**  
 Especialista SR. Convenios Públicos

ANEXO A

I. **CONDICIONES CONTRACTUALES:**

<p><b>1. DETALLE DE LOS BENEFICIARIOS</b></p> <p>Son BENEFICIARIOS del presente Convenio (marcar todas las opciones que correspondan):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> trabajadores contratados indeterminados (D.Leg. 728)      <input checked="" type="checkbox"/> trabajadores nombrados      <input type="checkbox"/> pensionistas jubilados</p> <p><input type="checkbox"/> pensionistas cesantes      <input checked="" type="checkbox"/> personal CAS(*)</p> <p>(*) Bajo el supuesto que personal CAS sea BENEFICIARIO, LA INSTITUCIÓN se obliga adicionalmente frente al BANCO a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sujetarse a la políticas crediticas del banco para evaluación de clientes bajo modalidad de contratación CAS.</li> </ul>		
<p><b>2. INGRESOS AFECTOS</b></p> <p>Son ingresos afectos del presente Convenio (marcar todas las opciones que correspondan):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Remuneraciones    <input checked="" type="checkbox"/> Beneficios    <input type="checkbox"/> Incentivos    <input type="checkbox"/> Bonos de Productividad (Bonificaciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Aetas    <input type="checkbox"/> Premios o Estimulos    <input type="checkbox"/> Otros:</p>		

, a los      días del mes de      de 20



**Por EL BANCO**  
FERNANDO GONZÁLEZ CHARRERA  
Gerente de Relación Convenios Privados

**GINO NARREA CEPEDA**  
Sub Gerente de Relación de Convenios



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
Jefe

**Por LA ANA**



**GIANNINA RODRIGUEZ CARRASCO**  
Especialista SR. Convenios Priv.



Autoridad Nacional del Agua

ANEXO B

I. CONDICIONES COMERCIALES

Nombre del Producto a ofrecer 1:	Crédito Libre Disponibilidad por Convenio
Moneda del Préstamo: <input checked="" type="checkbox"/> Nuevos Soles	
Tasas de interés efectiva anual (TEA):	<input checked="" type="checkbox"/> TEA escalonada por montos desembolsados: De 1,000 a 10,000 15% De 10,001 a 20,000 14% De 20,001 a 150,000 13%
Comisión por Portes (se incluye en la cuota mensual):	0.00
Seguro de Desgravamen:	Solo titular: 0.075 % mensual
Ingreso mínimo neto:	750.00 Nuevos Soles
Monto máximo del préstamo:	
Plazo de los préstamos:	De 06 meses a 72 meses.
En caso de compra de deuda:	De 12 meses a 72 meses.
<b>Vigencia de las condiciones:</b> 90 días calendarios. Las condiciones podrán ser renovadas por <b>EL BANCO</b> por periodos iguales.	
<b>EL BANCO</b> deja constancia que las condiciones aquí indicadas podrán ser modificadas por las siguientes circunstancias: i) si los niveles de morosidad que presenten los préstamos que se generen en virtud del presente convenio exceden los parámetros establecidos por <b>EL BANCO</b> ; ii) si las condiciones del mercado lo ameritan; o iii) campañas promocionales de vigencia limitada. Dicha modificación constará por escrito en una comunicación que <b>EL BANCO</b> enviará a <b>LA ANA</b> con 30 días calendario de anticipación a su entrada en vigencia y afectará a las operaciones que se generen a partir de dicha fecha.	



, a los días del mes de de 20

Por EL BANCO  
FERNANDO GONZÁLEZ CABRERA  
Gerente de Relación Convenios Privados

GINO NARREA CEPEDA  
Sub Gerente de Relación de Convenios



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe  
Por LA ANA



GIANNINA RODRIGUEZ CA  
Especialista SR. Conven

ANEXO C  
(Modelo de Carta de Autorización de Descuento por Planilla)

[Ciudad],

Señores

[Nombre de la Institución]

[Dirección]

[NOMBRE DEL (SUB) CAFAE (en caso sea aplicable)]

Presente

Ref: Crédito Personal SCOTIABANK PERU / Descuento por Planilla

Estimados señores:

El que suscribe identificado con DNI N° TITULAR DEL CREDITO PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA; He solicitado a SCOTIABANK PERU SAA. dicha facilidad crediticia hasta por el importe de (nuevos soles) aproximadamente con garantía de mis haberes o ingresos; y/o beneficios sociales y/o incentivos laborales, bonos de productividad, aetas o cualquier otra denominación análoga que por ley o convenio me correspondan, los cuales ascienden a un monto aproximado total de (nuevos soles).

En ese sentido, para los efectos de su cancelación autorizo expresamente se me descuenta mensualmente con cargo a dichos conceptos, en forma prioritaria sobre otros conceptos la suma de S/. nuevos soles mensuales aproximadamente durante meses consecutivos hasta cubrir el monto adeudado más sus respectivos intereses. En el caso de incentivos y remuneraciones, autorizo a que el descuento pueda hacerse hasta por el 100% de dichos conceptos, de ser el caso y a efectos de cubrir el importe mensual antes indicado<sup>1</sup>.

En tal sentido, mediante la presente **AUTORIZO expresamente y en forma irrevocable** a ustedes para que, a fin de amortizar y/o cancelar el crédito concedido por EL BANCO descuenten con cargo a dichos conceptos mensualmente la suma señalada, de conformidad con el Cronograma de pagos, proporcionado por EL BANCO. Dicho descuento debe tener prioridad sobre cualquier compromiso de deuda que asuma y/o adquiera con posterioridad al crédito que EL BANCO me haya otorgado y consecuentemente, por ningún motivo deberán ustedes prorratear el pago de cuotas por compromisos que contraiga con terceros después de suscrito el presente documento.

Asimismo, deberán abstenerse de otorgarme adelantos de mi remuneración que puedan afectar el normal cumplimiento del pago de mis cuotas, salvo casos de suma urgencia debidamente acreditados y bajo mi absoluta responsabilidad.

En el mismo modo, en caso de suspensión o extinción de mi relación laboral (bajo cualquier modalidad) mi crédito perderá las condiciones preferenciales a las que estuviera sujeto, entre las que se incluyen la tasa de interés y otros cargos. De la misma manera en caso que se configure alguna de las situaciones antes señaladas) **AUTORIZO expresamente y en forma irrevocable** a ustedes para que el monto pendiente de pago a EL BANCO en virtud del crédito concedido, sea descontado de mis beneficios sociales (incluido Gratificaciones y el pago por concepto de Utilidades que pudiera percibir) y/o de cualquier otro beneficio al que tuviera derecho y que de acuerdo a ley fueran de mi libre disponibilidad, en ejercicio de la cual, por la presente afecto dichos conceptos en respaldo de mis obligaciones ante EL BANCO.

Finalmente, dejo expresa constancia que si por cualquier razón ustedes no realizarán oportunamente los descuentos autorizados mediante la presente, ello no afectará mi obligación crediticia frente a EL BANCO, la que continuará vigente hasta su total cancelación.

Atentamente,

Nombre Cliente:

DNI:

Domicilio:



<sup>1</sup> Si en caso la oferta aprobada es menor a lo consignado en esta carta se autoriza a dar pase a la operación.

Anexo D

Registro de firmas y sellos

Razón Social:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

RUC:

20520711865

BT:

45060238

Equipo Comercial

ACC: \_\_\_\_\_

Coord.: \_\_\_\_\_

Agenc.: \_\_\_\_\_

Representantes de la Institución para firmas de Constancia de Capacidad de Endeudamiento y recepción de Cartas de Autorización de Descuento.

Nombre del 1er. Representante Autorizado:

KLEVER HERNANDEZ HERNANDEZ

Cargo: ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS

DNI:

40241112

Firma:



VB:



Sello:



Nombre de 2do. Representante Autorizado:

Cargo: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

VB: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

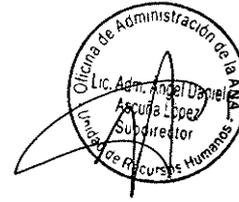
Ciudad

Fecha

Lima 30 de Octubre 2015



*GIANNINA RODRIGUEZ CARRASCO*  
Especialista SR. Convenios Públicos





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## CONSTANCIA DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

N° XXX- 201x-ANA-OA-URH



Señores  
**SCOTIABANK PERÚ S.A.A.**  
Presente.-

De nuestra consideración:

La Autoridad Nacional del Agua identificada con RUC 20520711865, deja constancia que, (TRabajador), identificado(a) con D.N.I. N° XXXX viene prestando servicios en la (UNIDAD ORGÁNICA) de la Autoridad Nacional del Agua, desde el XXXXXXX hasta la fecha, percibiendo una remuneración mensual según detalle adjunto:



- Remuneración Básica: SI.
- Remuneración Neta: SI.
- 50 % de la Remuneración Neta: SI.
- Capacidad de Endeudamiento Disponible a la fecha SI.



La presente información se encuentra vigente a la fecha, por lo que se expide el presente documento a solicitud del interesado (a) únicamente para fines de realizar trámites para la obtención de un Préstamo Personal, en virtud del Convenio de Apoyo entre la Autoridad Nacional del Agua y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atlantis.

Lima, XX de xxx de xxx



(Representante Autorizado)  
Unidad de Recursos Humanos  
Autoridad Nacional del Agua

[www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)



*(Signature)*  
CARRAS  
Sociabilista S.R. Convenios Pr.

Calle Diecisiete N° 355  
Urb. El Palomar, San Isidro  
Teléfono (51 1) 513-7130  
Fax (51 1) 224-3298  
Lima-Perú



Autoridad Nacional del Agua

ANEXO E

I. ACUERDOS DE LA COBRANZA DE LOS CONVENIOS

PRODUCTOS A OFRECER PRESTAMO BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA

LIBRE DISPONIBILIDAD

TIPO DE CUENTA A GENERAR (Cuenta a abonar el total recaudado a los trabajadores)

CUENTA CORRIENTE INTERNA

MONEDA SOLES

FECHA DE CORTE (Fecha de emisión de la proyección que se enviará al convenio)

01 de cada mes

FECHA DE ENVIO DE PROYECCIÓN (Fecha acordada para enviar la relación de créditos vigentes)

Hasta 5 día de cada mes

FECHA DE ABONO (Fecha acordada para el depósito o recojo de lo recaudado, debe ser antes del vencimiento de la cuota)

24 de cada mes.

24 de cada mes.

MEDIO DE ABONO TBK  SCOTIACARD EMPRESA

ABONO EN CUENTA  CHEQUE

FECHA DE VENCIMIENTO DE CUOTA Fecha única de vencimiento de la cuota de los trabajadores

30 de cada mes

PERIODO DE GRACIA (Total de días comprendido entre el corte y el primer vencimiento de la cuota)

30 días

FORMATO A ENVIAR LA PROYECCIÓN

MEDIO EN QUE SE ENVIARA EL FORMATO

CORREO ELECTRONICO  DOCUMENTO IMPRESO  OTROS

CAMPOS A INCLUIR SEGÚN EL FORMATO A ENVIAR

NOMBRES Y APELLIDOS  NUMERO DE CUOTAS PENDIENTES

DNI

CODIGO EMPLEADO/SIP

MONTO DEL PRÉSTAMO

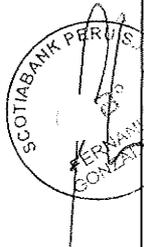
MONO DE CUOTA

SALDO DE CAPITAL

PLAZO TOTAL (NÚMERO DE CUOTAS)

COMENTARIOS ADICIONALES

Se enviará proyección en mismo mes.



MANRINA RODRIGUEZ CARRASCO  
Especialista SR. Comandos Rúbic





Autoridad Nacional del Agua

Proyección de cuotas: Klever Hernandez/Luis Munariz/ Jorge Llanos // Tesorería Luis Córdor / Iván Huayaquispe



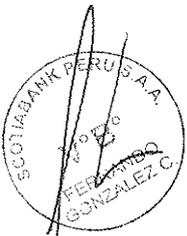
Por EL BANCO  
FERNANDO GONZÁLEZ CABRERA  
Gerente de Relación Convenios Privados

GINO HERRERA CEPEDA  
Sub Gerente de Relación de Convenios

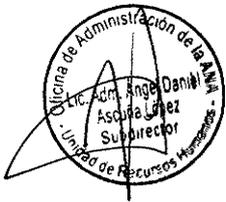


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
Por LA ANA



GIANNINA RODRIGUEZ CARRASCO  
Especialista SR. Convenios Públicos



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
 Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos  
**09 FEB 2016**  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Hora: 12:24 PM STD: \_\_\_\_\_

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CUT N° 18609

**INFORME N° 75 -2016-ANA-OA-URH**

**PARA :** Ing. Miguel Ángel Castillo Vizcarra  
 Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

**ASUNTO :** Remito Convenio de Apoyo entre la Autoridad Nacional del Agua y Scotiabank Perú S.A.A.

**FECHA :** San Isidro, **09 FEB. 2016**

Me dirijo a usted en relación al rubro del asunto, para alcanzarle un (1) ejemplar en original del Convenio de Apoyo entre la Autoridad Nacional del Agua y Scotiabank Perú S.A.A., debidamente suscrito por el Banco y el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, y que tiene por objeto establecer los términos que permitirán canalizar la concesión de créditos por parte del Banco, a favor de los trabajadores de nuestra Institución.

Al respecto, solicito a usted tenga a bien disponer el registro, cautela y difusión del acotado Convenio, conforme a lo preceptuado por los numerales 5.5 y 5.6 de la Directiva General N° 008-2013-ANA-J-OPP: Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Ejecución, Evaluación y Renovación de Convenios Nacionales de Cooperación Interinstitucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Atentamente,



**Lic. Adm. Angel Daniel Ascuña López**  
 Subdirector de la Unidad de Recursos Humanos  
 Autoridad Nacional del Agua

ADAL/cv

San Isidro: 11/02/16	
Pase a: Cristopher D. -Dora Torres	
<input type="checkbox"/> SNIRH	<input type="checkbox"/> TELEMÁTICA
<input type="checkbox"/> GTJ	<input type="checkbox"/> COORD. ADM.
<input type="checkbox"/> GJ	<input type="checkbox"/> SECRETARIA
Para:	
<input type="checkbox"/> Expediente	<input checked="" type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> Acción Matutina	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Seguimiento con el Trámite	<input type="checkbox"/> Seguimiento
	<input type="checkbox"/> Revisión e Informar
	<input type="checkbox"/> Informar
	<input type="checkbox"/> Archivo
ANA - OSNIRH	